



MINISTERIO DEL INTERIOR

21 SEP 2015

CERTIFICACIÓN NÚMERO 1314 DE _____

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 17 de febrero de 2015, el oficio con radicado externo **EXTMI15-0006714**, el día 09 de marzo de 2015, el oficio con radicado externo **EXTMI15-0010062**, el día 21 de abril de 2015, el oficio con radicado externo **EXTMI15-0017428**, el día el día 07 de mayo de 2015, el oficio con radicado externo **EXTMI15-0020201** y el día el día 01 de julio de 2015, el oficio con radicado externo **EXTMI15-0030540**, por medio del cual la señora SANDRA BARBA LIZARRALDE, de la empresa ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A.S., solicitó certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: “PARQUE EÓLICO FLORGUAJIRA 100”, localizado en jurisdicción del municipio de Uribía, departamento de La Guajira, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	LATITUD NORTE-SUR/PLANAS EN Y	LATITUD OESTE/PLANAS EN X
1	11°49'46.89" N	71°27'8.97" O
2	11°47'49.15" N	71°25'34.35" O
3	11°48'37.10" N	71°23'4.35" O
4	11°49'59.40" N	71°22'43.57" O
5	11°51'39.72" N	71°23'53.31" O
6	11°50'39.74" N	71°26'26.29" O
7	11°50'10.34" N	71°26'8.86" O

Fuente: suministradas por la solicitante, radicado externo: **EXTMI15-0030540** del 01 de julio de 2015

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa y cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: “PARQUE EÓLICO FLORGUAJIRA 100”.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por la solicitante para el proyecto: “PARQUE EÓLICO FLORGUAJIRA 100”, localizado en jurisdicción del municipio de Uribía, departamento de La Guajira”. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

